MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACION No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200229-22 (SFI 229), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y COMPAÑIA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CONEURO S.A.S."; CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VALORACIONES PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.158.068 de Floridablanca-Santander, actuando en nombre de la **NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Orden Interna Número 083 del 31 de mayo 2023 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad respectivamente, quien en el texto de este documento se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **COMPAÑÍA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONEURO S.A.S.**, PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. **900.272.320-3**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien tiene como Representante Legal a la señora **GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.094.996. de la ciudad de Bogotá, con domicilio en la Calle 7 11 E 54 Barrio Colsag - Cúcuta Norte de Santander y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición presupuestal, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de Diciembre de 2022 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 229), cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE INCLUYE CONSULTA AMBULATORIA POR NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGIA, MEDICINA DEL DOLOR, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VALORACIONES PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS Y QUIRÚRGICOS, EN LOS NIVELES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA, SEGÚN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL*", de conformidad con la cláusula OBJETO, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.000.000,00) INCLUIDO IVA, y un plazo de Ejecución hasta 30 de junio de 2023.

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 229) inicio su ejecución el pasado 28 de diciembre de 2023, con fundamento en la comunicación No GS-2023-181767-RASES-GRUCO-17.5 de la misma fecha, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2023-082594-DENOR-UPRES-3.1 de fecha 16 de junio de 2023, el Supervisor del contrato Jefe de RISS de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, Intendente **JHON CARLOS SILVA ROJAS**, solicita se amplié en plazo de DOS (02) meses más, es decir hasta el 31 de agosto de 2023 y una adición presupuestal de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** a la vigencia 2023, señalando como justificación que: "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ... siendo necesario contar con la prestación de estos servicios por parte de personal calificado e idóneo para que efectúen las valoraciones, consultas, procedimientos y demás actos médicos que contribuyen a la satisfacción de los mismos suscrito con la IPS, CONEURO a los usuarios y beneficiaros del subsistema de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.*

Powered by CamScanner

De acuerdo al comportamiento actual del contrato y facturación generada por la IPS CONEURO, se ha radicado un total de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS $ 66.801.669 a fecha de corte 31 de mayo del 2023 en la ventanilla única de control de cuentas de la RASES No. 5, el saldo pendiente está en proceso de atención y facturación por parte de la IPS, ascendiendo el porcentaje de ejecución en un 81,46% del contrato 068-7-200229-22.

Aunado a esto, se recibe una certificación firmada por la gerente de la IPS, CONEURO de fecha 01/06/2023 y cruce de cuenta adelantado de manera presencial con la coordinación de facturación de la entidad donde nos informan que tenemos un saldo por ejecutar de 15.198.331,00 saldo correspondiente al rubro de la vigencia 2023, por lo cual se tiene facturación pendiente por recibir de la IPS, CONEURO. De igual manera informo a mi Coronel, que, se puede evidenciar que todo el saldo del contrato ya fue autorizado por la página SISAP WEB, estando a la espera de programación y ejecución por parte de la IPS....", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado mediante nota Gepol de fecha 21/06/2023** por parte del señor Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5; por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la presente modificación.

5. Que la entidad **COMPAÑÍA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONEURO S.A.S.**, mediante oficio de fecha 01/06/2023, acepta la adición presupuestal y ampliación en plazo a la aceptación de oferta.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, y capitulo VII, numerales 3 y 4 de la Resolución 03049/2014, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de adición presupuestal No. 001 a la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 229).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA VALOR** de la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 229) la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000,00)** a la vigencia 2023, según lo expuesto en la parte motiva, quedando un valor total del contrato de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, distribuidos así:

VALOR INICIAL	**2022**	**2023**
	$2.000.000.00	**$80.000.000.00**
MODIFICACION NO. 001	**$0**	**$18.000.000.00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$100.000.000.00**	

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación No. 001 a la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 229), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 64823 y QUIPU 495 de fecha 15-06-2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.**

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN, a la aceptación de oferta No. 068-7-200229-22 (SFI 182) de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el día **31 de Agosto 2023** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual **Y SEA REMITIDA AL CONTRATANTE.**

Powered by CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respectivo Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 21 JUN 2023.

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CONTRATISTA,

GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal
COMPAÑÍA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONEURO S.A.S.
NIT. 900.272.320-3

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
64823	61423	495	510

	SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA	S30	AO	160102 - 1522600

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
A-02-02-02-009-003	16	VA$18.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Junio 21/2023

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Líder Grupo Contratos (e)
Revisó y Avaló: CPS04 BRIGGITT D JAIMES H
Asesora Jurídica RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: 21/06/2023

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Powered by CamScanner